GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Gobierno Regional Apurímac

Resolución Directoral Regional Nº 0856 -2021-DREA

Abancay, 16 JUL 2021

Visto, el Oficio N° 120-2021-ME/GRA/DREA-ADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, dispone proyectar por acto resolutivo para la depuración y sinceramiento Contable.

Que, por Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Oficio N° 017-2021-ME-GRA-DREA/DADM-CONT de fecha 12 de julio del 2021, emitido por el Responsable del Área de Contabilidad, en el cual solicita la declaratoria de Inicio de las acciones de depuración y Sinceramiento Contable.

De conformidad con la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su

modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2021-GR.APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Administración, a través de sus respectivas unidades competentes.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.dreapurímac.gob.pe) y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese y Comuníquese,

Mag. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC

LDCVM/DREA
GPC/DOA
PRD/CONT.